

**DISEÑO DE PROPUESTA DEL SISTEMA DE INFORMACION PARA LA  
RELACIÓN DOCENCIA-SERVICIO DEL PROGRAMA DE ENFERMERÍA DE LA  
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, 2016.**

**ALFREDO FERIA CORTES**  
Docente Ocasional de Tiempo Completo

Auxiliares de Investigación:  
**JENNY TATIANA MANCILLA LOZANO**  
Código 330212120  
**WILSON ANDRÉS QUIÑONES MOSQUERA**  
Código 330212133  
**EDGAR HERNAN RAMIREZ PARDO**  
Código 330212134

**UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**  
**FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD**  
**PROGRAMA DE ENFERMERÍA**  
Girardot, 2.016

## AGRADECIMIENTOS

A Dios, por habernos puesto en una familia en la cual le debemos todo lo que somos y lo que hasta el momento hemos realizado, por permitirnos estudiar, darnos la oportunidad de ser profesionales y apoyarnos en todas las circunstancias de la vida para que podamos sin duda realizar muy bien nuestra labor como estudiantes.

A nuestros padres que siempre nos brindaron su apoyo incondicional y creyeron en lo que podíamos lograr.

A nuestros seres amados que sin duda alguna lograron aportar un granito de arena en nuestra formación como profesionales.

A nuestro docente investigador Alfredo Feria Cortes quien con su dedicación, sensatez inteligencia, paciencia y sabiduría asesoro he hizo posible el desarrollo de este trabajo.

## CONTENIDO

	Pág
INTRODUCCIÓN	7
1. CONTEXTO DE LA INVESTIGACIÓN	9
1.1. DEFINICIÓN DEL PROBLEMA	9
1.2. OBJETIVOS	13
1.2.1 GENERAL	13
1.2.2 ESPECIFICOS	13
1.3. JUSTIFICACIÓN	14
1.4. MARCO REFERENCIAL	15
1.4.1. MARCO LEGAL	15
1.4.2. MARCO CONCEPTUAL	18
1.4.2.1. RELACIÓN DOCENCIA SERVICIO	18
1.4.2.2. PRACTICA FORMATIVA EN SALUD	18
1.4.2.3. ESCENARIO DE PRÁCTICA DEL AREA DE LA SALUD	19
1.4.2.4. HOSPITALES UNIVERSITARIOS	20
1.4.2.5. APROXIMACIONES AL MODELO DE LA RELACIÓN DOCENCIA SERVICIO	21
1.4.3. MARCO INSTITUCIONAL	24
2. DISEÑO METODOLOGICO	29

2.1. TIPO DE ESTUDIO	29
2.2. UNIVERSO	29
2.3. POBLACIÓN	29
2.4. MUESTRA	29
3. RESULTADOS, ANALISIS E INTERPRETACIÓN	34
3.1. DIAGRAMA DE FLUJO DE DATOS	37
3.2. REQUERIMIENTO DE INFORMACION	38
3.3. BENEFICIARIOS DEL SISTEMA DE INFORMACION	50
3.4. FRECUENCIA Y USO DE INFORMACION	50
3.5. RECURSO HUMANO	50
3.6. RECURSOS DE HADWARE	50
3.7. RECURSO SOFTWARE	50
3.8. RECURSO FISICO	50
3.9. RECURSO FINANCIERO	51
3.10. ALCANCE Y FRONTERAS DEL SISTEMA DE INFORMACION	51
3.11. FORMATOS	52
4. CONCLUSIONES	53
5. RECOMENDACIONES	54
6. BIBLIOGRAFIA	55

## LISTA DE TABLAS

	Pág
Tabla 1. Núcleos temáticos del programa de enfermería	30
Tabla 2. Escenarios de práctica del programa de enfermería HUS Unidad funcional Girardot	31
Tabla3. Campos de práctica del programa de enfermería	31

## LISTA DE FIGURAS

	pág
FIGURA 1. TIPOS DE ESCENARIOS DE PRÁCTICA.	20
FIGURA 2. MODELO DE RELACIÓN DOCENCIA SERVICIO.	21

## INTRODUCCION

La relación docencia - servicio es el vínculo funcional que se establece entre instituciones educativas y otras organizaciones, con el propósito de formar talento humano en salud o entre instituciones educativas cuando por lo menos una de ellas disponga de escenarios de practica en salud. Este vínculo se funda en un proceso de planificación académica, administrativa e investigativa de largo plazo, concertado entre las partes de la relación que se rige por los principios estipulados en la Constitución Política, en las normas de educación y salud vigentes.

El convenio docencia – servicio es el acuerdo de voluntades suscrito entre las instituciones participantes en la relación docencia - servicio, frente a las condiciones, compromisos y responsabilidades de cada una de las partes, formalizadas en un documento.

Con la expedición y aplicación del decreto 2376 expedido durante el 2.010 y por medio del cual se empezó a regir la relación docente – servicios y se definen las características y estándares mínimos para la habilitación de los escenarios de prácticas y hospitales universitarios en Colombia.

La Universidad de Cundinamarca seccional Girardot, cuenta con el Programa de Enfermería, el cual forma Enfermeras Profesionales en los diferentes escenarios de práctica de las Instituciones prestadoras de Servicios de los diferentes niveles de complejidad ubicados en Bogotá, Girardot, Fusagasugá, Tocaima, Viota, Arbeláez, Agua de Dios y Ricaurte.

La Universidad de Cundinamarca para el desarrollo de las Practicas académicas de los estudiantes del Programa de enfermería tiene establecidos unos convenios de Docencia servicio para un periodo de Diez (10) años con: Hospital Universitario la Samaritana Unidad Funcional Girardot de III nivel de Atención, Hospital Universitario la Samaritana Unidad Funcional Bogotá de IV nivel de atención, Hospital San Rafael de Fusagasugá II Nivel de Atención, con Hospitales de primer nivel de atención de Arbeláez, Tocaima y Viota, la E.S.E. Centro de Salud de Ricaurte, Sanatorio de Agua de Dios.

Los criterios de evaluación de la relación docencia servicio son aplicados por el CNA en las instituciones formadoras de recursos humano y prestadoras de servicios de salud, con el fin de racionalizar los recursos disponibles y de realizar un proceso de autoevaluación de los convenios docentes asistenciales, dentro del proceso de calidad que se ha venido aplicando por parte del CNA.

Para dar cumplimiento a la aplicación de estos criterios, se hace necesario determinar los requerimientos de información que permitiera evaluar la relación docencia servicio y por tanto generar una toma de decisiones eficiente evidenciado por un plan estratégico.

El Ministerio de Educación y el Ministerio de la Protección Social, como consecuencia de las dificultades encontradas en la evaluación de la Relación Docencia – Servicio según el Acuerdo 000003 de 2003, crearon un *Modelo ajustado de la Evaluación de la relación Docencia – Servicio* (Documento Borrador para prueba piloto, 14 de Abril de 2011) con el fin de diagnosticar el estado actual de los convenios, al evaluar 5 factores, 12 características y 26 condiciones, que permiten la generación de planes de mejora, para ofrecer condiciones físicas, tecnológicas y humanas adecuadas en los campos de práctica, y garantizar la atención con calidad a los usuarios. En el decreto 2376 del 1 de Julio de 2.010 **En el Factor 4. Sistema de información de la relación. En la característica 4.1. Componentes del sistema de información y en su Condición 22. Exige tener un sistema de información de la relación docencia-servicio para la relación docencia – servicio.**

Por esta razón es de suma importancia conocer los datos que retroalimentaran el sistema de información de la relación docencia- servicio del programa de enfermería de la Universidad de Cundinamarca, en los campos donde se realizan las prácticas, para garantizar condiciones óptimas para los estudiantes y docentes, dentro del marco de acreditación que viene realizando la Institución.

No existen estudios que permitan conocer los costos de la relación docencia servicio, tan solo existen un vínculo contractual de conveniencias y beneficios en la que cada parte busca obtener las mejores condiciones o beneficios económicos, que se enfocan al manejo de recursos y contraprestaciones. Esto, sin embargo, ha incidido de manera negativa en los convenios de docencia servicio, dado que la preocupación económica ha hecho que los centros asistenciales concentren su atención en los costos, y presten mayor atención a los ingresos que puedan generar los espacios de práctica por el cobro que se realiza por cada estudiante.

Dado al desconocimiento que existe a nivel de las instituciones de educación superior e instituciones asistenciales. Donde realizan las practica de los estudiantes de un determinado programa de salud; es por esto, que se hace necesario la realización del presente propuesta de Sistema de Información para la relación docencia servicio del programa de enfermería de la Universidad de Cundinamarca a nivel de los diferentes escenarios de práctica, con el fin de retroalimentar los diferentes componentes de la relación docencia servicio.

## 1. CONTEXTO DE LA INVESTIGACION

### 1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La Universidad de Cundinamarca, es una Institución de educación superior de carácter público, cuya sede principal está ubicada en el municipio de Fusagasugá con sede seccional en Girardot.

La Universidad de Cundinamarca seccional Girardot, cuenta con el Programa de Enfermería, el cual forma Enfermeras Profesionales en los diferentes escenarios de práctica de las Instituciones prestadoras de Servicios de los diferentes niveles de complejidad ubicados en Bogotá, Girardot, Fusagasugá, Tocaima, Viota, Arbeláez, Agua de Dios y Ricaurte.

La Universidad de Cundinamarca para el desarrollo de las Practicas académicas de los estudiantes del Programa de enfermería tiene establecidos unos convenios de Docencia servicio para un periodo de Diez (10) años con: Hospital Universitario la Samaritana Unidad Funcional Girardot de III nivel de Atención, Hospital Universitario la Samaritana Unidad Funcional Bogotá de IV nivel de atención, Hospital San Rafael de Fusagasugá II Nivel de Atención, con Hospitales de primer nivel de atención de Arbeláez, Tocaima y Viota, la E.S.E. Centro de Salud de Ricaurte, Sanatorio de Agua de Dios.

Los criterios de evaluación de la relación docencia servicio son aplicados por el CNA en las instituciones formadoras de recursos humano y prestadoras de servicios de salud, con el fin de racionalizar los recursos disponibles y de realizar un proceso de autoevaluación de los convenios docentes asistenciales, dentro del proceso de calidad que se ha venido aplicando por parte del CNA.

Para dar cumplimiento a la aplicación de estos criterios, se hace necesario determinar los requerimientos de información que permitiera evaluar la relación docencia servicio y por tanto generar una toma de decisiones eficiente evidenciado por un plan estratégico.

Es bien conocido en el sector de la salud que las instituciones educativas no siempre garantizan ámbitos idóneos para la formación en aquellos componentes específicos que necesariamente se deben aprender en los sitios en donde se prestan servicios asistenciales. Las prácticas docentes con frecuencia son improvisadas y cambiantes. Una de las causas de esta situación radica en la escasa preparación del proceso. Las instituciones educativas y las asistenciales suelen realizar contactos preliminares para establecer un acuerdo para la

docencia en el servicio, pero posteriormente la responsabilidad del proceso formativo en servicio queda casi exclusivamente en las instituciones prestadoras de servicios. Es decir, desde un principio no existe la responsabilidad compartida.

Como consecuencia, los objetivos educativos expresados no mantienen relación con la práctica cotidiana: los procesos se organizan y se ejecutan de acuerdo con la organización y funcionamiento de la institución asistencial sin que haya una planificación adecuada que tenga en cuenta las necesidades de la docencia. Este problema se puede apreciar en cualquier tipo de entrenamiento práctico como las rotaciones del pregrado, el internado e incluso las residencias clínicas o los programas de postgrado en general.

La relación actual se fundamenta en un vínculo contractual de conveniencias y beneficios en la que cada parte busca obtener las mejores condiciones. En medio de estos procesos de negociación, que se enfocan a elementos de estructura, manejo de recursos y contraprestaciones, se acentúan hoy las dificultades por el déficit de espacios de práctica. Las instituciones de servicios de salud con frecuencia exigen compensaciones materiales en dinero, equipo o insumos como contraprestación por la actividad docente, pero la orientación de estos recursos no siempre se destina hacia el logro de los objetivos educativos.

La Ley 100/93, ha impulsado a los hospitales a preocuparse por su productividad y ha generado la toma de conciencia de los tiempos de su personal y de la utilización de sus recursos, lo cual es positivo. Ésta, sin embargo, ha incidido de manera negativa en los convenios de docencia servicio, dado que la preocupación económica ha hecho que los centros asistenciales concentren su atención en los costos, y presten mayor atención a los ingresos que puedan generar los espacios de práctica.

De otra parte, con frecuencia las instituciones asistenciales tienden a descargar una proporción importante de la prestación de servicios en los estudiantes de los programas de ciencias de la salud y en los residentes de las especialidades, buscando reducción de costos.

Se afirma que la docencia y la asistencia son complementarias y se benefician mutuamente. Pero en el caso colombiano no se ha trabajado en cuáles son los aportes de la universidad a las instituciones asistenciales. Si no se hace énfasis en el beneficio mutuo se desvirtúa la contraprestación que la universidad puede ofrecer desde la investigación, la docencia y la proyección social y el mejoramiento de la calidad en la prestación de servicios.

Con respecto a los docentes, existe un problema adicional en los escenarios de práctica y los centros de formación. Los convenios docente asistenciales actuales se negocian y gestionan desde las áreas directivas tanto universitarias como de

las instituciones de salud sin tener en cuenta las actividades adicionales que debe asumir el personal de los servicios al realizar actividades de docencia.

Además de que el trabajador de la entidad asistencial no tiene capacitación docente, se ve sobrecargado de trabajo por la asignación de labores docentes adicionales a sus tareas asistenciales. Es frecuente que las entidades asistenciales acepten un número excesivo de estudiantes. A estos docentes ad hoc se les brinda poco apoyo para educación continua y con frecuencia no reciben reconocimiento como docentes, a pesar de su importancia en la formación del personal de salud, y mucho menos estímulo económico de cualquier índole por sus tareas docentes. En esas circunstancias son pocos los incentivos para hacer un buen trabajo.

Toda relación docencia-servicio debe contar con un sistema de información que soporte la gestión, los procesos y el seguimiento de la relación docencia servicio. Este sistema de información es el soporte para las autoevaluaciones que hagan ambas instituciones de la relación, para las evaluaciones de los pares académicos designados por el Ministerio de Educación, para el seguimiento que realiza el comité docencia servicio de la relación; finalmente, sirve para enviar la información respectiva al Ministerio de la Protección Social cuando se requiera.

La relación docencia-servicio debe tener como mínimo una unidad, cargo o dependencia de simplicidad o complejidad acorde al nivel de atención y al número de programas de salud que realicen prácticas docencia servicio en ese escenario.

El programa de enfermería de la Universidad de Cundinamarca no cuenta con el diseño de un sistema de información, que permita la Planeación, organización, dirección y evaluación de las actividades en la Relación docencia servicio de los estudiantes del programa de enfermería en los escenarios de Practica.

La unidad de coordinación de la relación Docencia servicio del Programa de enfermería de la Universidad de Cundinamarca, tiene como función el desarrollo de los procesos académicos y administrativos de la relación docencia servicio; es decir, las funciones son las de planear, gestionar y de la relación docencia servicio. Así mismo, el coordinador(a) será el encargado de presentar los informes al comité docencia servicio y a las instituciones que la conforman.

Para cumplir con estas funciones de la Unidad de Coordinación de la Relación docencia servicio, se deberá obtener toda la información posible, tanto del medio interno, como del externo, procesarla y ponerla al servicio de la dirección, para lograr la Gestión eficiente y eficaz de los procesos de la relación docencia servicio del programa de enfermería.

Es conocido que no existe el diseño de un sistema de información que facilite la Gestión administrativa y la toma de decisiones en la relación docencia servicio del programa de enfermería de la Universidad de Cundinamarca, seccional Girardot.

La relación docencia servicio del programa de enfermería con registros para las prácticas formativas de los estudiantes del programa de enfermería (Planes de prácticas, ficha de delegación de competencias y procedimientos para los estudiantes, actas de reuniones de comité docencia servicio, plan de carga académica para los docentes, etc.) los cuales son incompletos, no sirven para la planeación y para cumplir las exigencias del Decreto 2376 del 1 de julio de 2.010 del Ministerio de la Protección social relacionado con la Validación de las condiciones de calidad de la relación docencia servicio de las prácticas formativas de los programas de ciencias de la salud. La información de estos registros no es procesada ni consolidada, factor que no permite hacer el control de Gestión y una toma de decisiones acorde con los problemas que se presenten en la relación docencia servicio del programa de enfermería.

## 1.2 OBJETIVOS

### 1.2.1. GENERAL

Determinar los requerimientos del Sistema de información de la relación docencia servicio para la retroalimentación de los procesos de toma de decisiones en las áreas administrativas, prácticas asistenciales y gerencial de la organización del programa de enfermería de la Universidad de Cundinamarca.

### 1.2.2. ESPECÍFICOS

- Identificar los requerimientos de información de los procesos administrativos de la relación docencia servicio del programa de enfermería.
- Identificar los requerimientos de información de los procesos de las prácticas de los estudiantes del programa de enfermería.
- Determinar una matriz de datos requeridos para el sistema de información de la relación docencia servicio del programa de enfermería.

### 1.3. JUSTIFICACION

La *relación docencia servicio* se define como el vínculo funcional que se establece entre instituciones educativas y otras organizaciones que disponen de escenarios de práctica, con el propósito de formar talento humano en salud. Este vínculo se fundamenta en un proceso de planificación académica, administrativa e investigativa de largo plazo, concertado entre las partes de la relación docencia – servicio: *Institución prestadora de servicios de salud (I.P.S) e Institución de Educación Superior (I.E.S)*; formalizadas en un documento (Minuta convenio docencia celebrado entre las partes).

Las instituciones participantes en los convenios, deben prever mecanismos que permitan asegurar el cumplimiento de los objetivos, principios y normas previstas, de acuerdo a las responsabilidades de cada una de las partes, con el fin de asegurar la calidad en la prestación de los servicios de salud; por tal razón la aplicación de procesos de autoevaluación permite conocer el estado actual de la relación docencia servicio.

El Ministerio de Educación y el Ministerio de la Protección Social, como consecuencia de las dificultades encontradas en la evaluación de la Relación Docencia – Servicio según el Acuerdo 000003 de 2003, crearon un *Modelo ajustado de la Evaluación de la relación Docencia – Servicio* (Documento Borrador para prueba piloto, 14 de Abril de 2011) con el fin de diagnosticar el estado actual de los convenios, al evaluar 5 factores, 12 características y 26 condiciones, que permiten la generación de planes de mejora, para ofrecer condiciones físicas, tecnológicas y humanas adecuadas en los campos de práctica, y garantizar la atención con calidad a los usuarios. Según el decreto 2376 del 1 de Julio de 2.010 **En el Factor 4. Sistema de información de la relación. En la característica 4.1. Componentes del sistema de información y en su Condición 22. Exige tener un sistema de información de la relación docencia-servicio para la relación docencia – servicio.**

Por esta razón es de suma importancia conocer los datos que retroalimentaran el sistema de información de la relación docencia- servicio del programa de enfermería de la Universidad de Cundinamarca, en los campos donde se realizan las prácticas, para garantizar condiciones óptimas para los estudiantes y docentes, dentro del marco de acreditación que viene realizando la Institución.

## 1.4. MARCO REFERENCIAL

### 1.4.1. MARCO LEGAL

La relación docente-asistencial se encuentra reglamentada en Colombia por el Decreto 190 de 1996. En este decreto se definen las normas que regulan la relación docente-asistencial y las condiciones en que debe realizarse. Así mismo, les asigna la responsabilidad de establecer las políticas que orienten el desarrollo de la relación docente asistencial, a los Ministerios de Educación Nacional y Salud.

Esta norma obliga a la firma por parte de la entidad educativa y la asistencial de un convenio docente-asistencial y a la conformación de un comité docente-asistencial. Podrán participar en esta relación por una parte, las instituciones prestadoras de servicios de salud (IPS) y por otra, las instituciones de educación superior de conformidad con lo establecido en la Ley 30 de 1992 así como las de educación no formal a que se refiere la Ley 115 de 1994. El decreto define también que las actividades deben siempre orientarse en función de garantizar la excelencia académica en la formación de los estudiantes y la prestación de un óptimo servicio de atención en salud a la comunidad; se especifican las relaciones que deben existir entre las dos instituciones y se establece la forma como se realizará el control y la vigilancia del desarrollo de los convenios.

Se ha realizado una revisión del decreto 190/96 que regula la relación docencia servicio concluyendo que el mismo tiene múltiples aspectos rescatables, pero, también presenta algunas normativas que pueden dificultar la solución de los problemas anteriormente señalados en la relación docencia servicio; en razón de lo cual, se propone una modificación del decreto 190/96 por una comisión integrada por funcionarios del Ministerio de Salud y del Ministerio de Trabajo, se encuentra estudiando la responsabilidad legal que implica la atención del paciente por estudiantes y residentes, así como los riesgos profesionales que implica la docencia servicio.

Adicionalmente existe un apartado de la Ley 100 de 1993 que apoya la formación en docencia servicio en salud mediante la creación de las becas - crédito para la residencia o entrenamiento de profesionales de la salud en diferentes especialidades que impliquen prestación de servicios en las Instituciones de salud (Parágrafo 1 del Artículo 193).

*Acuerdo 00003 de 2003: Por el cual se adoptan los criterios de evaluación y verificación de los convenios docente-asistenciales necesarios para desarrollar los programas de pregrado o postgrado en el área de la salud. Este acuerdo fue*

*modificado por Modelo ajustado de la evaluación de la relación docencia servicio, según el documento borrador preparado para prueba piloto el 14 de Abril del 2011 por los Ministerios de Educación Nacional y de la Protección Social.*

De acuerdo a la resolución 1043 de 2006, *por la cual se establecen las condiciones que deben cumplir los Prestadores de Servicios de Salud para habilitar sus servicios e implementar el componente de auditoria para el mejoramiento de la calidad de la atención*, en el artículo 3 se establece que las instituciones prestadoras de servicios de salud que suscriban convenios docente asistenciales, para habilitarse deberán cumplir lo definido en el Acuerdo 000003 de 2003 (vigente actualmente) del Consejo Nacional para el Desarrollo de los Recursos Humanos, en el cual se adoptan los criterios de evaluación y verificación de la relación docencia servicio, según documento técnico anexo “Modelo de Evaluación de la Relación Docente-servicio: Criterios Básicos de Calidad para Centros de Prácticas Formativas” que evalúa 5 Factores, 15 características y 48 criterios.

Decreto 2376 de julio de 2010: *Por medio del cual se regula la relación docencia servicio para los programas de formación de talento humano del área de la salud*, la institución de Educación Superior debe prever procesos, controles y mecanismos idóneos para asegurar el cumplimiento de las condiciones de calidad de la relación.

## **MODELO DE EVALUACION DE LAS PRÁCTICAS FORMATIVAS ESCENARIOS DE PRÁCTICAS**

El modelo consta de cinco factores, trece características y veinticinco condiciones. Este documento tiene cambios que se realizaron según sugerencias de las Instituciones de Educación Superior (IES) y las IPS que participaron en la prueba piloto y según el decreto 2376 de julio de 2010 del Ministerio de la Protección Social.

Con relación al Sistema de Información de Docencia Servicio el documento plantea los siguientes aspectos como criterios de cumplimiento:

En el Factor 4. Sistema de información de la relación. En la característica 4.1. Componentes del sistema de información y en su Condición 22. Exige tener un sistema de información de la relación docencia-servicio para la relación docencia – servicio. En su *Condición 22. Existe un sistema de información de la relación docencia-servicio, Dice textualmente, Toda relación docencia-servicio debe contar con un sistema de información que soporte la gestión, los procesos y el seguimiento de la relación docencia servicio. Este sistema de información es el soporte para las autoevaluaciones que hagan ambas instituciones de la relación, para las evaluaciones de los pares académicos designados por el Ministerio de*

*Educación, para el seguimiento que realiza el comité docencia servicio de la relación; finalmente, sirve para enviar la información respectiva al Ministerio de la Protección Social cuando se requiera.*

*Las categorías y documentos de tal sistema son:*

*1. Información básica de la relación docencia-servicio: — Nombre de la institución. — Naturaleza jurídica: privado sin ánimo de lucro, privada con ánimo de lucro, público, mixto. — Representante legal de la institución: nombres completos con identificación y cargo dentro de la organización. — Definir si son prestadores públicos, privados o mixtos de carácter territorial, departamental, distrital o municipal. En el caso de las IPS, describir el nivel de atención en salud y si es una Empresa Social del Estado. — Direcciones y ubicaciones de las sedes de las instituciones. — Nombres y direcciones de las personas administrativas de ambas instituciones que tienen que ver más con el programa de relación docencia-servicio. — Direcciones Web y correos electrónicos de personas que tienen que ver con la relación y las direcciones electrónicas propias de la relación.*

*2. Documentos que soportan la relación docencia-servicio y las prácticas formativas:*

*— Convenio legalizado y firmado entre las partes. Actas adicionales del convenio. — Pólizas de responsabilidad civil extracontractual y de riesgos biológicos. — Constancia de afiliación al sistema de seguridad social en salud y riesgos profesionales en caso de los estudiantes de posgrados clínico-quirúrgicos. — Capacidad instalada de los diferentes servicios. — Indicadores Hospitalarios. Diagnósticos más frecuentes por servicio. Procedimientos más frecuentes por servicio. — Diagnóstico y valoración de los recursos educativos. — Delegación progresiva de estudiantes en prácticas hospitalarias. — Cupos de estudiantes por programa y por servicio en los escenarios de práctica. — Plan calendario de prácticas formativas. — Documento de asignación de recursos educativos: salones, lockers, habitaciones, asignación de alimentación.*

*3. Documentos que regulan la relación docencia-servicio (normas): — Normas de práctica de la relación docencia-servicio. — Agenda de investigación de la relación docencia-servicio (si existe) — Documentos legales que soportan la relación: decreto 2376 de 2010 del Ministerio de la protección social, decreto concurrencia de horarios. — Copia de Formulario de Inscripción, Distintivos de habilitación, Certificado de habilitación.*

*4. Repositorio digital de evidencias (opcional): Es un repositorio digital de evidencias de mejoras o capacidad instalada de la relación docencia-servicio. Éste incluye: — Objetos digitales (videos, audios, imágenes), que son referente o soporte para visualizar las mejoras o la capacidad instalada de la relación docencia-servicio.*

## **1.4.2. MARCO CONCEPTUAL**

### **1.4.2.1. RELACIÓN DOCENCIA SERVICIO**

La relación docencia-servicio es el vínculo para articular en forma armónica las acciones de Instituciones Educativas e Instituciones que presten Servicios de Salud para cumplir con su función social, a través de la atención en Salud y la formación del recurso humano que se encuentre cursando un programa de pregrado o de postgrado en el área de la salud.<sup>1</sup>

Dada la naturaleza de la relación y de las actividades docente-servicio, estas deberán siempre orientarse en función de garantizar la excelencia académica en la formación de los estudiantes y la prestación de un óptimo servicio de atención en salud de la Comunidad.

Podrán participar en la relación docencia-servicio las Instituciones que prestan servicios de salud, las Instituciones de educación superior de conformidad con lo establecido en la Ley 30 de 1.992 y las de Educación Formal y No Formal a que se refiere la Ley 115 de 1.994, también podrán participar otras Instituciones que propicien el desarrollo científico y tecnológico del área de la Salud legalmente reconocidas.

Cada Institución que preste servicios de Salud en donde se desarrollen convenios docencia-servicio, deben contar con un comité Docencia-servicio. Dicho comité estará integrado por dos representantes de las Instituciones formadoras de recursos humanos y por dos representantes de las Instituciones prestadoras de servicios de Salud, tendrá funciones de coordinación y evaluación de las actividades docente-servicio y será organismo asesor de la Dirección de la Institución que preste servicios de Salud.

Según el decreto 2376 del Ministerio de Protección social se define como: Vínculo funcional el que se establece entre instituciones educativas y otras organizaciones, con el propósito de formar talento humano en salud o entre instituciones educativas cuando por lo menos una de ellas disponga de escenarios de práctica en salud. Este vínculo se funda en un proceso de planificación académica, administrativa e investigativa de largo plazo, concertado entre las partes de la relación docencia-servicio.

El mismo decreto describe otras definiciones que son relevantes:

---

<sup>1</sup> MINISTERIO DE SALUD, Decreto No. 190 de Enero 25 de 1.996 Reglamenta la Relación Docencia-Servicio del Sistema General de Seguridad Social en salud.

**1.4.2.2 PRÁCTICA FORMATIVA EN SALUD.** Estrategia pedagógica planificada y organizada desde una institución educativa que busca integrar la formación académica con la prestación de servicios de salud, con el propósito de fortalecer y generar competencias, capacidades y nuevos conocimientos en los estudiantes y docentes de los programas de formación en salud, en un marco que promueve la calidad de la atención y el ejercicio profesional autónomo, responsable y ético de la profesión.

#### **1.4.2.3 ESCENARIOS DE PRÁCTICA DEL ÁREA DE LA SALUD.**

Son espacios en los cuales se desarrollan las prácticas formativas del área de la Salud, así:

- a. Espacios institucionales, que intervienen en la atención integral en salud de la Población.
- b. Espacios comunitarios que intervienen en la atención integral en salud de la Población.

Para efectos del presente decreto los espacios comunitarios que se considerarán como escenarios de práctica de la relación docencia-servicio serán aquellos que correspondan a una planificación académica, administrativa e investigativa de largo plazo, concertada entre las partes intervinientes.

- c. Otros espacios diferentes a los del sector salud, en los cuales se consideren pertinentes las prácticas formativas en programas del área de la salud, en los términos del numeral 2° del parágrafo 1° del artículo 13 de la Ley 1164 de 2007<sup>2</sup>.

---

<sup>2</sup> Ley 1164 de octubre 3 de 2007. Artículo 14. *DE LA CALIDAD PARA LOS ESCENARIOS DE PRÁCTICA*. Los criterios de calidad, desarrollados en el Modelo de evaluación de las prácticas formativas incluidos para estos efectos los hospitales universitarios, se integrarán a las normas, procesos y procedimientos establecidos por el Ministerio de Educación sobre los criterios de calidad para el registro calificado de los programas de formación en el área de la salud.



**Figura 1** Tipos de escenarios de práctica

#### **1.4.2.4 HOSPITALES UNIVERSITARIOS.**

El hospital universitario es una institución prestadora de servicios de salud que proporciona entrenamiento universitario y es reconocido por ser hospital de enseñanza y práctica supervisada por autoridades académicas competentes y que ofrece formación y atención médica en cada uno de los niveles de complejidad. El hospital está comprometido con las funciones esenciales de la Universidad, las cuales son: formación, investigación y extensión. El Hospital Universitario es un escenario de práctica con características especiales por cuanto debe cumplir con unos requisitos mínimos. Las condiciones definidas para los hospitales universitarios tienen su sustento en las siguientes normas:

1. Decreto 2376 de 2010 del Ministerio de la Protección Social.
2. Ley 1164 de Octubre 3 de 2007<sup>2</sup>
3. Ley 1438 del 19 de enero de 2011<sup>3</sup>

**CUPOS DE LOS ESCENARIOS DE PRÁCTICA.** Es el número de estudiantes que pueden desarrollar sus prácticas formativas de manera simultánea en un escenario de práctica, asegurando la calidad en los procesos de formación de los estudiantes y en la prestación de los servicios propios del escenario.

<sup>3</sup> Ley 1438 del 19 de enero de 2011. “Artículo 100. Hospital Universitario. El Hospital universitario es una Institución Prestadora de servicios de Salud que proporciona entrenamiento universitario, enfocado principalmente en programas de posgrado, supervisado por autoridades académicas competentes y comprometidas con las funciones de formación, investigación y extensión...”

**CONVENIO DOCENCIA–SERVICIO.** Es el acuerdo de voluntades suscrito entre las instituciones participantes en la relación docencia-servicio, frente a las condiciones, compromisos y responsabilidades de cada una de las partes, formalizadas en un documento. Cuando el escenario de práctica y la institución educativa tienen integración de propiedad, deberá existir un documento donde se definan los lineamientos de la relación docencia-servicio, el cual reemplazará el convenio.

**PLAN DE MEJORAMIENTO.** Es el conjunto de actividades e intervenciones planificadas y articuladas, dirigidas a corregir o subsanar las debilidades y deficiencias de la relación docencia servicio, conforme a las directrices que para el efecto defina la Comisión Intersectorial de Talento Humano en Salud.

#### 1.4.2.5 APROXIMACIONES AL MODELO DE LA RELACIÓN DOCENCIA-SERVICIO

En el contexto de las definiciones establecidas por el citado decreto, el modelo de relación docencia-servicio entre las instituciones se puede representar en un esquema que está representado en la figura 2

Las Instituciones que realizan la alianza o el vínculo funcional están representadas por los dos rectángulos, el “E” para la IPS y el “D” para las Instituciones de Educación. Como muestra la figura, ambas tienen funciones o misiones diferentes, una la prestación de servicios y otra la educación y la investigación; es decir, una tiene vocación de servicio y la otra vocación académica. Además tiene componentes especializados muy particulares y complementarios que las hace viables para la formación del talento humano en salud y para la producción del conocimiento en áreas de la salud. Primero, las IPS tienen los escenarios de práctica (“A” en la figura) y las Instituciones educativas tienen las estrategias pedagógicas y en investigación (“B” en la figura); y segundo, tienen cosas en común que hace más viable la relación para que ambas actúen en sinergia y en interdependencia.

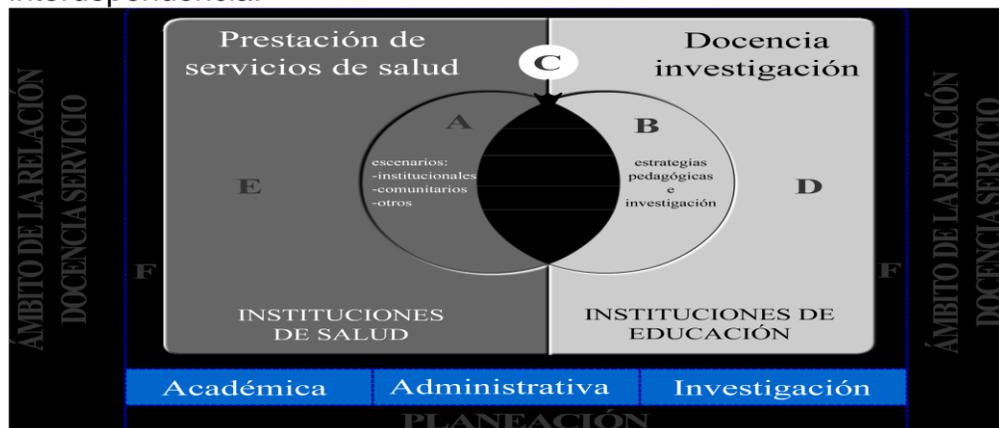


Figura 2. Modelo de relación docencia servicio.

Esas cosas en común se representan con la letra “C” en la figura y son la responsabilidad social, la autonomía institucional que les delega el estado, el respecto a los derechos de los usuarios, recursos financieros, el compromiso con la calidad y las herramientas de planeación. En este sentido, la figura define claramente los posibles campos de actuación y los objetivos en común que pueden desarrollar en la alianza. Por ejemplo, pueden desarrollar formación del talento humano en salud en forma conjunta, investigaciones y programas de extensión social. No obstante, para que la relación sea exitosa se debe fundamentar en una planificación en lo académico, lo administrativo y lo investigativo (Letra “G” de la figura).

Así las cosas, la relación docencia-servicio es el conjunto de mecanismos, estrategias y procesos necesarios para establecer un vínculo funcional, a largo plazo y de beneficio para ambas organizaciones en lo académico, lo científico y lo social y que finalmente busca la formación de talento humano para el sistema general de seguridad social del país, el desarrollo de la investigación para la solución de problemas del entorno y la sostenibilidad de las instituciones de la alianza a través en un modelo costo eficiente para ambas.

Para hacer viable estos propósitos, el modelo que se sugiere en este manual se fundamenta en la teoría de sistemas, la planificación estratégica y la gerencia de Procesos. Según esto, un modelo debe tener los siguientes componentes:

### **1.4.3. SISTEMA DE INFORMACION**

Un sistema de información es un conjunto de elementos que interactúan entre sí, con el fin de apoyar una empresa o negocio. Es una combinación organizada de personas, hardware, software, redes de comunicación y recursos de datos que reúne, transforma y disemina información en una organización.

Los sistemas de información se caracterizan por un conjunto de actividades básicas que debe cumplir, dentro de estas se incluyen las siguientes: entrada, almacenamiento, procesamiento y salida.

La entrada de información, es el proceso mediante el cual el sistema de información toma los datos que requiere para procesar la información. Las unidades típicas de entrada de datos a las computadoras son las estaciones de trabajo, las cintas magnéticas, las unidades de CD, los códigos de barras, los escáner, la voz, los monitores sensibles al tacto, las teclas, el mouse, entre otros.

El almacenamiento de la información, es una de las actividades que tiene una computadora, ya que a través de esta propiedad el sistema puede recordar la

información guardada en la sesión o proceso anterior, Esta información suele ser almacenada en estructuras de información llamadas archivos.

El procesamiento de la información es la capacidad del sistema para efectuar cálculos, de acuerdo con una secuencia de operaciones preestablecidas.

La salida de información es la capacidad de un sistema de información para sacar información procesada o bien datos de entrada al exterior. Las unidades típicas de salida son las impresoras, estaciones de trabajo, CD, cintas magnéticas, la voz entre otras.

Los sistemas de información están orientados a cumplir tres objetivos básicos dentro de las organizaciones:

1. Automatizar los procesos operativos.
2. Proporcionar información que sirva de apoyo al proceso de toma de decisiones.}
3. Lograr ventajas competitivas mediante la implementación y uso.

Un sistema de información se compone de cinco recursos básicos: humanos, hardware, software, datos y otros.

Los recursos humanos son las personas que se requieren para la operación de todos los sistemas de información

Los recursos de hardware incluyen todos los dispositivos físicos y materiales utilizados en el procesamiento de la información. Abarca no solamente máquinas, como computadoras y otros equipos, sino también todos los medios de datos; es decir, todos los objetos tangibles en los cuales se graban datos, desde hojas de papel hasta discos magnéticos.

Los recursos Software incluye todas las series de instrucciones de procesamiento de información, como los programas que dirigen y controlan el hardware del computador y los procedimientos.

Los recursos datos son la materia prima de los sistemas de información, y deben manifestarse en forma efectiva para beneficio de todos los usuarios finales en una organización. Los recursos de datos de los sistemas de información, por lo general, se organizan en bases de datos que tienen datos procesados y organizados, y bases de conocimiento que incluyen conocimiento sobre una variedad de formas como hechos, reglas y ejemplos de casos sobre prácticas empresariales exitosas.

El uso de enfoque sistemático para desarrollar soluciones con sistemas de información, abarca un proceso de múltiples pasos, denominado ciclo de desarrollo de sistemas. Los pasos que incluye este proceso son:

1. Investigación.
2. Análisis.
3. Diseño.

4. Implementación y
5. Mantenimiento.

#### 1.4.4. MARCO INSTITUCIONAL

##### Programa de Enfermería

El Programa de Enfermería de la Universidad de Cundinamarca parte del supuesto de que si el proceso de formación del profesional se diseña a partir de un modelo de **competencias profesionales**, que permita tomar en consideración, desde el programa académico, el saber, el hacer y el ser, sobre el cual se desarrollen las aptitudes y capacidades comprendidas dentro de las competencias que caracterizan el desempeño del egresado al enfrentar las **situaciones profesionales de enfermería (ó problemas profesionales)**, así como la integración de múltiples disciplinas de la cultura en el **objeto de la cultura profesional**, se puede contribuir a formar una enfermera (o) comprometida (o) social y profesionalmente, flexible en el manejo de la cultura y trascendente en su contexto y cultura, lo que se expresará en el desarrollo de sus valores, en especial los éticos, y las actitudes que le permitan ser participativos, reflexivos, negociadores, críticos, responsables, creadores y fundamentalmente humanos ante la solución de los problemas que emanan de la preservación y promoción de la salud, la prevención de la enfermedad y el tratamiento y rehabilitación de la persona, familia y grupos de la comunidad.<sup>4</sup>

*Expresar el modelo en términos de competencias es concebir la formación del profesional como totalidad, lo que significa que en su formación, los aspectos humanos, sociales y profesionales no son fragmentables; estos se dan en unidad de una manera holística.*

Por lo tanto, concebir este complejo proceso, supone considerar la competencia profesional como la categoría integradora, del compromiso social y profesional, la flexibilidad y la trascendencia que caracterizan las potencialidades del profesional de enfermería para su desempeño en los procesos de enfermería, pero como síntesis no solo de conocimientos y habilidades, sino de los valores y actitudes más trascendentes del profesional, que garantizan, como ya se expreso, su proyección profesional, humana y social en el enfrentamiento a situaciones sociales y propias de la enfermería.

---

<sup>4</sup> Universidad de Cundinamarca .Retomado del documento curricular programa de Enfermería, Girardot, 2002.

Las competencias son configuraciones didácticas que sintetizan el ser, el saber y el hacer del sujeto por lo que en ellas está presente lo cognitivo, lo axiológico y lo operativo, lo que conlleva las destrezas y capacidades necesarias para su desarrollo profesional. En la formación del profesional de enfermería de la UDEC, se atiende a tres tipos de competencias, a saber: Competencias Profesionales, Competencias Básicas y Competencias Generales.

**Las competencias profesionales** son aquellas expresiones didácticas de las cualidades del sujeto, en que se sintetiza el ser, saber y el hacer del profesional, así como el desarrollo de sus capacidades y aptitudes, al desempeñarse en los procesos de enfermería que aseguran la asistencia integral, la gestión, la investigación y la educación en enfermería y salud.

**Las competencias básicas** son aquellas expresiones didácticas de las cualidades del sujeto, en que se sintetiza el ser, saber y el hacer, así como el desarrollo de las capacidades y aptitudes del profesional universitario y que sustentan el desarrollo de las competencias profesionales frente a los procesos de enfermería, siendo estas competencias de carácter anatómico, biológico y bioquímico.

**Las competencias generales** son aquellas expresiones didácticas en que se sintetiza el ser, saber y el hacer así como el desarrollo de las capacidades y aptitudes del profesional de enfermería al desempeñarse como tal, en el ámbito social, cultural y profesional, siendo de carácter social humanístico e investigativo.

En tal sentido, el diseño curricular del Programa de Enfermería privilegia el desarrollo de las **competencias profesionales**, como ejes curriculares que atraviesan el proceso, desde el programa académico hasta el tema, expresando el desempeño que se aspira del egresado como totalidad.

El programa académico se estructura sobre una concepción curricular de componentes formativos y de ciclos que constituyen la estructura organizativa del mismo.

Los **componentes formativos** se definen como aquellas unidades espaciotemporales del programa académico, en las que se desarrollan contenidos de carácter transdisciplinarios e interdisciplinarios que sustentan la formación del profesional desde los planos más generales hasta los de carácter profesional y a los que se les atribuyen unidades de créditos académicos en dichos planos de formación. Estos son:

- **Componente de Formación General**, como aquella estructura espaciotemporal donde se desarrollan los contenidos que propician el desarrollo de competencias socio humanístico e investigativas, requeridas en todo ciudadano y profesional.

- **Componente de Formación Básico**, como aquella estructura espaciotemporal donde se desarrollan los contenidos de las ciencias biológicas, químicas, humanas, de gestión y matemáticas sobre las que se desarrollan competencias que subyacen y sustentan las competencias profesionales.
- **Componente de Formación Básico Profesional**, como aquella estructura espaciotemporal donde se desarrollan los contenidos que identifican la esencia conceptual del profesional, la que está en la salud, la enfermedad y la vida; la semiología humana y la enfermería además de la patología, la fisiología, la farmacología y la gestión de los procesos de enfermería que sustentan el ejercicio de la profesión. Lo que caracteriza el saber y las cualidades del profesional.
- **Componente de Formación Específico Profesional**, como aquella estructura espaciotemporal donde se desarrollan los contenidos que identifican los métodos, las interacciones y la proyección de la profesión. En los modelos, métodos y procedimientos de los procesos de enfermería.

**Los ciclos de formación** constituyen la estructura organizativa del Programa Académico a los que se llevan los componentes de formación, los ciclos de formación permiten, desarrollan la organización de los módulos y asignaturas como sustento espaciotemporal en la que se desarrolla la formación general, básica, básica profesional y profesional específica. La concepción del ciclo como de carácter organizativa y estructural se desarrolla sobre los diez semestres de duración del programa pudiendo estos ciclos superponerse en dependencia de los contenidos y su articulación dentro del programa.

Los ciclos se identifican como básico, profesional y de profundización, en lo fundamental estos ciclos se identifican con determinados componentes de formación pero por la índole de la profesión puede presentarse que un componente de formación de carácter general con contenidos de carácter socio humanístico e investigativo pueda estar presentes en los ciclos profesionales y de profundización. En particular en todo programa académico de formación profesional el componente investigativo puede y debe estar presente en los ciclos básico, profesional y de profundización independientemente que hayan contenidos investigativos que se identifiquen con el componente profesional específico. a saber. En otras palabras no hay una relación biunívoca entre el componente de formación y el ciclo del programa académico.

El **Ciclo básico**, propicia que el estudiante se apropie de una mirada integral del mundo natural, socio-político y cultural. Así mismo facilita una formación básica que permita desarrollar sus capacidades de comprensión de la realidad e iniciarse en el proceso de aprendizaje permanente. Este ciclo comprende

fundamentalmente los componentes de formación general y básica que ya fueron caracterizados para el programa de enfermería.

Igualmente, propicia una formación integral donde confluyen distintos saberes que permiten dar soluciones creativas e interdisciplinarias en su futura vida profesional, con lo cual contribuye a formar su flexibilidad y trascendencia. Con el ciclo básico se le ofrecen al estudiante diversas alternativas en la formación de una cultura que facilite su opción profesional, lo que es precisamente la formación integral que lo introduce gradualmente en el ciclo profesional, con un mayor desarrollo de su capacidad de comprensión, reflexión y análisis, favoreciendo el desarrollo del aprendizaje permanente.

El **ciclo profesional**, propicia la formación teórico-práctica de la profesión de enfermería. Se desarrollan sus competencias para trabajar en la base de la profesión una vez egresado. Entendida la base de la profesión como el enfrentamiento de aquellos problemas profesionales más comunes y frecuentes que el egresado debe estar en condiciones de solucionar o dar respuestas.

Considerado como un espacio y tiempo en el cual el estudiante accede al conocimiento y a los métodos de la cultura profesional, de forma tal que su comprensión no quede en los planos abstractos sino que sustente el ejercicio de la transformación y la socialización de la cultura profesional en forma real, lo que contribuirá a su compromiso profesional y social, a su flexibilidad en el manejo de la cultura y a su trascendencia en el contexto y la profesión.

En este ciclo con igual importancia se enfatiza en los aspectos del desarrollo teórico como en los instrumentales y metodológicos del cuidado de enfermería lo que igualmente contribuye a la flexibilidad y a la trascendencia en el profesional, en un marco de relaciones científico-tecnológicas, socio-económicas, humanísticas, ambientales, demográficas, investigativas y políticas así como en otros ámbitos de la cultura local, regional, nacional e internacional.

En lo fundamental en el ciclo profesional estarán presentes los componentes **básicos profesionales y específicos profesionales**, pero pudieran estar componentes humanísticos en dependencia de la especificidad de la profesión como es el caso de enfermería.

**El Ciclo de profundización**, propicia una formación de mayor vinculación al ejercicio profesional, en campos específicos de lo que puede ser su labor futura como enfermera y en la que se caracterizara el proceso por la trascendencia y la transdisciplinaredad con que se desarrollen los contenidos en su aplicación y su conceptualización. Ello no excluye ni los aspectos teóricos, ni los metodológicos e instrumentales lo que sí se debe considerar como una especificidad en su vínculo con la profesión y el cuidado de enfermería.

El modelo curricular se complementa con el micro diseño curricular de los componentes, donde se determinan los núcleos de contenido que se integran en los componentes de formación del programa académico. Los núcleos de contenido a su vez están conformados por núcleos de conocimiento, los invariantes de habilidad y los valores profesionales de enfermería que se propician formar desde estos núcleos.

## 2. DISEÑO METODOLOGICO

### 2.1. TIPO DE ESTUDIO

El presente estudio es de tipo descriptivo y enfoque cuantitativo transversal. Es descriptivo por que su objetivo es determinar los requerimientos del Sistema de información de la relación docencia-servicio del programa de enfermería. Fue de enfoque cuantitativo porque aplico el razonamiento deductivo con procedimientos ordenados, disciplinado para adquirir información en forma sistémica de los fenómenos observados. Fue transversal porque los hechos se dieron en el momento del estudio.

### 2.2. UNIVERSO

El programa curricular de enfermería de la Universidad de Cundinamarca Seccional Girardot.

### 2.3. POBLACIÓN

Los núcleos del área básica profesional y específico profesional del programa de enfermería de la Universidad de Cundinamarca.

### 2.4. MUESTRA

La Muestra fue de tipo No Probabilística o muestreo por conveniencia, implicó unos procesos de selección de la muestra según los objetivos del estudio. La muestra estuvo conformada por 10 núcleos de contenido que requieren prácticas formativas de los estudiantes.

2.4.1 Unidad de Observación: Sistema de información de la relación docencia servicio del Programa de enfermería de la Universidad de Cundinamarca

2.4.2. Unidad de Análisis: Sistema de información de la relación docencia servicio.

2.4.3. Fuentes de Información

- Fuentes Primarias:
  - Dirección del Programa de enfermería.
  - Coordinadora docencia servicio
  - Jefe de Presupuesto.
  - Laboratorio de Enfermería
  - Estudiantes y
  - Docentes
  - Secretaria del programa de enfermería.
  
- Fuentes Secundarias:
  - Registros de ejecución.
  - Programación académica de enfermería.
  - Registro de suministros.
  - Planes de Practica.
  - Registros de actividades de práctica.
  - Inventarios de almacén.
  - Presupuestos de la Universidad de Cundinamarca.
  - El decreto 2376 del 2.010 del Ministerio de Protección social que reglamenta la relación docencia servicio

Tabla 1. Núcleos temáticos del Programa de Enfermería

<b>NÚCLEO TEMÁTICO</b>	<b>UBICACIÓN SEMESTRE</b>
PROCEDIMIENTOS BASICOS Y ENFERMERIA DEL CUIDADO DE LA PERSONA IV SEMESTRE	IV
CUIDADO ENFERMERÍA AL ADULTO EN SITUACIÓN QUIRÚRGICA V SEMESTRE	V
CUIDADO ENFERMERÍA EN ADULTEZ Y SENETUD VI SEMESTRE	VI
CUIDADO ENFERMERÍA NIÑO, ESCOLAR Y ADOLESCENTE VII SEMESTRE	VII
CUIDADO ENFERMERÍA A LA PERSONA Y GRUPOS COMUNITARIOS EN SALUD MENTAL VII	VII
CUIDADO ENFERMERÍA A LA MUJER Y RN. VIII	VIII
GESTIÓN DE LOS PROCESOS DE ENFERMERÍA IX	IX
PROFUNDIZACIÓN AUDITORIA	X
PROFUNDIZACIÓN SALUD SEXUAL REPRODUCTIVA	X
PROFUNDIZACIÓN URGENCIAS	X

Fuente: Plan de Estudio del Programa de Enfermería.

Las Rotaciones de los estudiantes del Programa de Enfermería por los siguientes servicios (Escenarios de Practica):

Tabla 2. Escenarios de Practica del Programa de Enfermería HUS Unidad Funcional Girardot:

		<b>ESCENARIOS DE PRACTICA</b>	<b>PISO</b>
<b>DOCENCIA SERVICIO</b>	<b>HOSPITALARIO</b>	Servicio Medicina Interna 9o. Piso	9º.
		Servicio Ortopedia 8o. Piso	8º.
		Servicio Quirúrgicas 7o. Piso	7º.
		Unidad Mental 7o. Piso	7º.
		Unidad de Quemados 6o. Piso	6º.
		Servicio Medicina Interna 6o. Piso	6º.
		Servicio Pediatría 5o. Piso	5º.
		Servicio de Ginecobstetricia 4o.Piso	4º.
		Salas de Parto 4o.Piso	4º.
		Unidad Cuidado de Adultos 3o. Piso UCI	3º.
		Servicio de Urgencias.	1º.
		Consulta Externa	1º.

Fuente: Hospital Universitario la Samaritana Unidad Funcional Girardot.

Las Rotaciones de los estudiantes del Programa de Enfermería por los siguientes servicios (Escenarios de Practica):

Tabla 3. Campos de Practicas del programa de enfermería

<b>I.P.S.</b>	<b>UBICACION</b>	<b>NIVEL COMPLEJIDAD</b>
Hospital San Rafael	Girardot	III nivel de atención
Hospital Universitario la Samaritana	Bogotá	IV nivel de atención
Hospital San Rafael	Fusagasugá	II nivel de atención
Hospital Marcos Felipe Afanador	Tocaima	I nivel de atención
Hospital San Francisco	Viota	I nivel de atención
Hospital de Arbeláez	Arbeláez	I nivel de atención
Hospital Sanatorio de Agua de Dios	Agua de Dios	I nivel de atención
Centro de Salud	Ricaurte	I nivel de atención
Nueva Clínica San Sebastián	Girardot	III nivel de atención
Clínica de Especialistas	Girardot	II nivel de atención

Fuente: Convenios docencia servicio programa de enfermería.

Como técnicas para la elaboración de los formatos del Sistema de Información se emplearon:

- \* Revisión del decreto 2376 del 2.010
- \* Revisión de registros de Presupuesto de la Universidad de Cundinamarca.
- \* Revisión del modelo de evaluación de las prácticas formativas

El modelo consta de cinco factores, trece características y veinticinco condiciones. Este documento tiene cambios que se realizaron según sugerencias de las Instituciones de Educación Superior (IES) y las IPS que participaron en la prueba piloto y según el decreto 2376 de julio de 2010 del Ministerio de la Protección Social.

Con relación al Sistema de Información de Docencia Servicio el documento plantea los siguientes aspectos como criterios de cumplimiento:

En el Factor 4. Sistema de información de la relación. En la característica 4.1. Componentes del sistema de información y en su Condición 22. Exige tener un sistema de información de la relación docencia-servicio para la relación docencia – servicio, *Dice textualmente, Toda relación docencia-servicio debe contar con un sistema de información que soporte la gestión, los procesos y el seguimiento de la relación docencia servicio. Este sistema de información es el soporte para las autoevaluaciones que hagan ambas instituciones de la relación, para las evaluaciones de los pares académicos designados por el Ministerio de Educación, para el seguimiento que realiza el comité docencia servicio de la relación; finalmente, sirve para enviar la información respectiva al Ministerio de la Protección Social cuando se requiera*<sup>6</sup>.

*Las categorías y documentos de tal sistema son:*

*1. Información básica de la relación docencia-servicio:*

- Nombre de la institución.*
- Naturaleza jurídica: privado sin ánimo de lucro, privada con ánimo de lucro, público, mixto.*
- Representante legal de la institución: nombres completos con identificación y cargo dentro de la organización.*
- Definir si son prestadores públicos, privados o mixtos de carácter territorial, departamental, distrital o municipal. En el caso de las IPS, describir el nivel de atención en salud y si es una Empresa Social del Estado.*
- Direcciones y ubicaciones de las sedes de las instituciones.*
- Nombres y direcciones de las personas administrativas de ambas instituciones que tienen que ver más con el programa de relación docencia servicio.*
- Direcciones Web y correos electrónicos de personas que tienen que ver con la relación y las direcciones electrónicas propias de la relación.*

*2. Documentos que soportan la relación docencia-servicio y las prácticas formativas:*

- Convenio legalizado y firmado entre las partes. Actas adicionales del convenio.*
- Pólizas de responsabilidad civil extracontractual y de riesgos biológicos.*
- Constancia de afiliación al sistema de seguridad social en salud y riesgos profesionales en caso de los estudiantes de posgrados clínico-quirúrgicos.*
- Capacidad instalada de los diferentes servicios.*

- Indicadores Hospitalarios. Diagnósticos más frecuentes por servicio. Procedimientos más frecuentes por servicio.
- Diagnóstico y valoración de los recursos educativos.
- Delegación progresiva de estudiantes en prácticas hospitalarias.
- Cupos de estudiantes por programa y por servicio en los escenarios de práctica. — Plan calendario de prácticas formativas.
- Documento de asignación de recursos educativos: salones, lockers, habitaciones, asignación de alimentación.

3. Documentos que regulan la relación docencia-servicio (normas):

- Normas de práctica de la relación docencia-servicio.
- Agenda de investigación de la relación docencia-servicio (si existe)
- Documentos legales que soportan la relación: decreto 2376 de 2010 del Ministerio de la protección social, decreto concurrencia de horarios.
- Copia de Formulario de Inscripción, Distintivos de habilitación, Certificado de habilitación.

4. Repositorio digital de evidencias (opcional): Es un repositorio digital de evidencias de mejoras o capacidad instalada de la relación docencia-servicio.

Éste incluye:

- Objetos digitales (videos, audios, imágenes), que son referente o soporte para visualizar las mejoras o la capacidad instalada de la relación docencia servicio.

### 3. RESULTADOS, ANALISIS E INTERPRETACION

El punto de partida para la construcción del sistema de información fueron los criterios de evaluación para cada una de los factores, características y condiciones del decreto 2376 del 2.010, desde los cuales se definieron los requerimientos de información necesarios para la evaluación de la relación docencia- servicio.

Factores, características y condiciones para los escenarios de práctica (escenarios clínicos) Factores (5), características (13) y condiciones (25).

Factor 1. Planificación y referentes documentales de la relación docencia servicio.

Característica 1.1. Planeación del programa relación docencia-servicio.

Condiciones:

1. Existe evidencia de una plataforma estratégica del escenario de práctica en la cual se incluye la vocación docente. Condición
2. Existe una dependencia específica en el escenario de práctica para la organización, planeación y gestión de la relación docencia-servicio.
3. Existe un centro de costos y rubros presupuestales en los escenarios de práctica destinados en forma exclusiva al adecuado funcionamiento de la relación docencia-servicio.
4. Existe la certificación de habilitación de los servicios que presta el escenario de práctica.

Características 1.2. Diagnósticos, existencia y estado de la capacidad instalada y de la demanda de servicios al escenario de práctica.

Condiciones:

5. Existe un diagnóstico periódico de la capacidad instalada (indicadores de oferta) y de la producción de ésta (indicadores de demanda) en los diferentes escenarios para las prácticas formativas.
6. Existe un diagnóstico periódico sobre la demanda de los servicios que presta el escenario de práctica.

Característica 1.3. Diagnósticos de la calidad de los servicios prestados por los escenarios de práctica y de la calidad de los recursos para la relación docencia-servicio.

Condiciones:

7. Existe un diagnóstico sobre la calidad de los servicios prestados por parte de los escenarios de práctica.

8. Existe un diagnóstico y una valoración de la calidad de los recursos educativos y de bienestar, que tanto los escenarios de práctica como la IES destinan para las prácticas formativas.

Características 1.4. Definición de condiciones previas para las prácticas de docencia servicio.

Condiciones:

9. Existe, según la norma, un programa de delegación progresiva de funciones y responsabilidades de estudiantes.

10. Existe un documento modelo para la asignación del número de estudiantes por unidad o servicio en el escenario de práctica, según las características del servicio y de la práctica, los objetivos de los planes de formación y el nivel de formación.

11. Se tiene establecido un sistema de valoración de costos y de beneficios para la relación docencia-servicio.

12. La relación asegura las garantías de seguridad, protección y bienestar para los estudiante y profesores, exigidas por las normas vigentes y las garantías a las cuales hace referencia el decreto 2376 de 2010.

Característica 1.5. Documentos y soportes legales de la relación.

Condiciones:

13. Existe un convenio de relación docencia-servicio debidamente legalizado y firmado por los representantes legales de las partes interesadas.

14. Existe un reglamento de prácticas formativas para estudiantes y profesores.

15. Existen, según la norma, planes de prácticas formativas establecidos, reglamentados y supervisados por el comité docencia-servicio. Estos planes incluyen un programa de delegación progresiva de funciones y responsabilidades de estudiantes.

Factor 2. Procesos y actividades de la relación.

Característica 2.1. Procesos académicos.

Condiciones:

16. Existe un programa de inducción en la relación docencia-servicio para estudiantes, profesores y funcionarios de los escenarios de práctica.

Característica 2.2. Procesos administrativos.

Condiciones:

17. Existen, se ejecutan y se avalúan procedimientos administrativos dentro de la relación docencia-servicio.

18. Existe, se ejecuta y se registra mediante actas, los procesos académicos del comité docencia-servicio.

Factor 3. Gestión de recursos para la relación docencia-servicio.

Característica 3.1. Talento humano.

Condiciones:

19. Existe vinculación formal de docentes que garanticen las prácticas formativas.

Característica 3.2. Infraestructura.

Condiciones:

20. Existen en el escenario de práctica los recursos educativos necesarios para las prácticas formativas.

Característica 3.3. Presupuesto.

Condiciones:

21. Existe evidencia de la ejecución presupuestal, de los rubros programados para el funcionamiento de la relación docencia-servicio.

Factor 4. Sistema de información de la relación.

Característica 4.1. Componentes del sistema de información.

Condiciones:

22. Existe un sistema de información de la relación docencia-servicio.

23. Existe custodia del sistema de información.

Factor 5. Medición, análisis y mejora de la relación.

Característica 5.1. Instrumentos e indicadores de mejora de la relación.

Condiciones:

24. Existe la autoevaluación de la relación docencia-servicio en forma periódica (mínimo una vez al año), con el propósito de valorar el cumplimiento de las condiciones necesarias para el desarrollo adecuado de las prácticas formativas.

25. Existen, como resultado de las autoevaluaciones, planes de mejora de la relación docencia-servicio.

### 3.1. DIAGRAMA DE FLUJO DE DATOS

DIAGRAMA DE CONTEXTO DEL SISTEMA DE INFORMACION DE LA RELACION DOCENCIA SERVICIO DEL PROGRAMA DE ENFERMERIA DE LA UDEC.



### 3.2. REQUERIMIENTOS DE INFORMACION

#### REQUERIMIENTOS DEL SISTEMA DE INFORMACION DE LA RELACION DOCENCIA SERVICIO DEL PROGRAMA DE ENFERMERIA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMRCA

Decreto 2376 de julio de 2010 del Ministerio de la Protección Social.

COMPONENTE	MODULO	PROCESOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS	PROCESO DE INFORMACION	CLASES DE DATOS
ADMINISTRATIVO	Factor 1. Planificación y referentes documentales de la relación docencia servicio.	Característica 1.1. Planeación del programa relación docencia-servicio.	Condición 1. Plataforma estratégica del escenario de práctica en la cual se incluye la vocación docente.	Plan Estratégico de la Relación Docencia Servicio: - Misión. - Visión. - Objetivos Estratégicos. - Vocación docente.
			Condición 2. Dependencia específica en el escenario de práctica para la organización, planeación y gestión de la relación docencia-servicio.	Unidad de Coordinación de docencia servicio: - Ubicación dentro de la estructura organizativa de la I.P.S. e I.E.S. - Responsable. - Funciones
			Condición 3. Centro de costos y rubros presupuestales en los escenarios de práctica para la relación docencia-servicio.	Centro de costos y Presupuesto 1. Recursos de Inversión: - medios educativos. - mantenimiento de espacios físicos de escenarios de práctica. - Adquisición de equipos para apoyo a la docencia. - Recursos para mejorar las condiciones de bienestar de los estudiantes y docentes.
			Condición 4. Certificación de habilitación de los servicios que presta el escenario de práctica.	Certificación de Habilitación del escenario de Práctica: - Documentación y - Distintivos.

		<p>Características 1.2. Diagnósticos, existencia y estado de la capacidad instalada y de la demanda de servicios al escenario de práctica.</p>	<p>Condición 5. Diagnóstico de la capacidad instalada (indicadores de oferta) y de la producción de ésta (indicadores de demanda) en los diferentes escenarios para las prácticas formativas.</p>	<p>Diagnostico Anual:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- inventario de los inmuebles, dispositivos o equipos del escenario de práctica.</li> <li>- producción o del uso de los inmuebles, dispositivos o equipos.</li> <li>- modelo para la asignación del número de estudiantes por servicio hospitalario,</li> <li>- Capacidad tecnicocientífica del escenario de practica:</li> <li>* No. camas hospitalarias,</li> <li>* No. microscopios</li> <li>* No. puestos de trabajo en laboratorio,</li> <li>* No. consultorios médicos y odontológicos,</li> <li>* No. quirófanos,</li> <li>* No. de salas de partos.</li> <li>- Indicadores de Producción Hospitalaria.</li> </ul>
			<p>Condición 6. Diagnóstico sobre la demanda de los servicios que presta el escenario de práctica.</p>	<p>Las características de la demanda o los indicadores de demanda de servicios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- No. de egresos mensuales y anuales por servicio hospitalario del último año.</li> <li>- Índice ocupacional de las camas hospitalarias.</li> <li>- No de consultas médicas mensuales y anuales por consultorio.</li> <li>- No de controles de enfermería mensuales y anuales por consultorio.</li> <li>- No de cirugías mensuales y anuales por quirófano.</li> <li>- No de partos por sala de partos mensuales y anuales por consultorio.</li> <li>- No de muestras de laboratorio tomadas mensual y anual por laboratorio.</li> </ul>

		<p>Característica 1.3. Diagnósticos de la calidad de los servicios prestados por los escenarios de práctica y de la calidad de los recursos para la relación docencia-servicio.</p>	<p>Condición 7. Diagnóstico sobre la calidad de los servicios prestados por parte de los escenarios de práctica.</p>	<p>Indicadores de impacto positivo o negativo de las prácticas formativas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- índice de infecciones</li> <li>- estancia hospitalaria.</li> <li>- seguridad del paciente,</li> <li>- oportunidad en la atención,</li> <li>- accesibilidad a los servicios,</li> <li>- satisfacción del cliente,</li> <li>- gerencia de riesgo y</li> <li>- calidad técnica.</li> </ul>
			<p>Condición 8. Diagnóstico de calidad de los recursos educativos y de bienestar de los escenarios de práctica y IES asignan para las prácticas formativas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* inventario de medios o recursos educativos y de</li> <li>* registro y vigilancia de las condiciones funcionales y el mantenimiento de tales recursos educativos y de bienestar,</li> <li>* Planes de mejora.</li> </ul> <p>Los recursos, tanto educativos como de bienestar, incluyen: bibliotecas, hemerotecas, salas de reuniones, salones, auditorios, carteleras informativas, videoproyectores, salas de informática, consultorios con uso de tecnologías de la información y de las comunicaciones para la docencia, sitios de descanso para estudiantes y profesores, acceso a Internet y a base de datos para consultas bibliográficas, entre otros.</p>
		<p>PLANEACION DE LA PRACTICA Características 1.4. Condiciones previas para las prácticas de docencia-servicio</p>	<p>Condición 9. Programa de delegación progresiva de funciones y responsabilidades de estudiantes</p>	<p>Planes de Prácticas formativas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Plan de delegación progresiva de actividades asistenciales:</li> <li>- Tipo de actividad.</li> <li>- Programa que está realizando.</li> <li>- nivel de formación del estudiante.</li> <li>- Nivel de delegación de la actividad.</li> <li>- Supervisión docente.</li> </ul>

			<p>Condición 10. Documento modelo para la asignación del número de estudiantes por unidad o servicio en el escenario de práctica, según las características del servicio y de la práctica, los objetivos de los planes de formación y el nivel de formación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* <b>Capacidad instalada.</b></li> <li>* <b>No. estudiantes permitidos por capacidad instalada:</b> por ejemplo, uno o dos estudiantes por cama, tres por quirófano y tres por consultorio de consulta externa.</li> <li>* <b>Producción de la capacidad instalada:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- porcentaje ocupacional de camas,</li> <li>- número de exámenes de laboratorio clínico.</li> <li>- No. de consultas médicas por consultorio por día, mes año.</li> <li>- No. de cirugías por quirófano por día, mes año.</li> <li>- No. de Partos por Sala por día, mes año.</li> <li>- No. de procedimientos médicos sala de urgencias por día, mes año.</li> </ul> </li> <li>* <b>Temporalidad de la rotación o unidad de tiempo:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- No. de estudiantes "x" servicio "x" por jornada de seis horas.</li> </ul> </li> <li>* <b>Tiempo equivalente de docentes asignados a los procesos de formación:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- No. de estudiantes por docente</li> </ul> </li> <li>* <b>Número de procedimientos para lograr una adecuada curva de aprendizaje.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- número de procedimientos requeridos para alcanzar las destrezas y habilidades clínicas</li> </ul> </li> <li>* <b>Nivel de complejidad de atención del hospital:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- tabla resumen del número de estudiantes por servicio, por institución de educación superior, por programa y por nivel de formación.</li> </ul> </li> </ul>
--	--	--	--	---

		<p>COSTOS DE LA RELACION</p>	<p>Condición 11. Sistema de valoración de costos y de beneficios para la relación docencia-servicio.</p>	<p><b>Valoración de costos y beneficios de las prácticas asistenciales</b> realizadas por los estudiantes y profesores vinculados, en la relación docencia-servicio.</p> <p>* Costos: por aumento en los tiempos promedio de la prestación de servicios, por aumento de consumo de suministros y en los gastos generales, y por el impacto negativo en los indicadores clínicos de la IPS.</p> <p>* Beneficios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- facturación por consulta, por cirugías y por servicios complementarios realizados por docentes y estudiantes de posgrado;</li> <li>- valoración de guías de manejo realizadas por la IES,</li> <li>- horas de educación continua realizada al talento humano de la IPS por parte de la IES,</li> <li>- valoración por investigaciones pertinentes para la IPS realizadas por la IES,</li> <li>- horas de participación de profesores de la IES en comités técnico-científicos de la IPS y - gestión de recursos conjuntos para extensión a la comunidad</li> </ul>
			<p><b>SEGURIDAD:</b> Condición 12. La relación asegura las garantías de seguridad, protección y bienestar para los estudiante y profesores, exigidas por las normas vigentes y las garantías a las cuales hace referencia el decreto 2376 de 2010.</p>	<p>Las garantías definidas dentro de las normas son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- protocolos de bioseguridad,</li> <li>- pólizas de responsabilidad civil y</li> <li>- de riesgos biológicos,</li> <li>- áreas de descanso, alimentación y</li> <li>-- horarios de prácticas formativas.</li> </ul>

		DOCUMENTOS Característica 1.4. Documentos y soportes legales de la relación.	Condición 13. Convenio de relación docencia-servicio debidamente legalizado y firmado por los representantes legales de las partes interesadas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El documento convenio relación docencia en original y los "otro sí" firmados entre las partes,</li> <li>- las actas de reuniones del comité docencia servicio y anexo de documentos adicionales</li> <li>- Póliza civil contra terceros.</li> <li>- Afiliación a E.P.S. de docentes y estudiantes</li> <li>- ARL de docentes y estudiantes.</li> <li>- Carne de Vacunas obligatorias.</li> <li>- Hojas de vida de docentes y estudiantes.</li> </ul>
			Condición 14. Existe un reglamento de prácticas formativas para estudiantes y profesores.	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Reglamento de práctica para estudiantes. *</li> <li>- Reglamento de práctica para docentes.</li> <li>- Reglamento aprobado por el comité docencia servicio de la I.P.S.</li> </ul>
			Condición 15. Existen, según la norma, planes de prácticas formativas establecidos, reglamentados y supervisados por el comité docencia-servicio.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Planes de practica formativas, incluyen:</li> <li>* programa de delegación progresiva de funciones y responsabilidades de estudiantes.</li> </ul>
	Factor 2. Procesos y actividades de la relación.	Característica 2.1. Procesos académicos.	Condición 16. Existe un programa de inducción en la relación docencia-servicio para estudiantes, profesores y funcionarios de los escenarios de práctica.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Programa de Inducción para estudiantes y docentes.</li> </ul>
		Característica 2.2. Procesos administrativos.	Condición 17. Existen, se ejecutan y se avalúan procedimientos administrativos dentro de la relación docencia-servicio. Condición	<p>Procedimientos administrativos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Planeación de la práctica.</li> <li>2. Contratación docentes.</li> <li>3. Elaboración de presupuesto.</li> <li>4. Comunicación a las I.P.S. sobre docentes y estudiantes asignados por escenarios de práctica.</li> <li>5. Inducción a la práctica.</li> <li>6. Reunión del comité docencia servicio</li> </ol>

				7. Seguimiento a los estudiantes. 8. Evaluación de la práctica de los estudiantes. 9. Rendición de Informe de las prácticas por cada núcleo temático.
	Factor 3. Gestión de recursos para la relación docencia-servicio.	Característica 3.1. Talento humano.	Condición 19. Existe vinculación formal de docentes que garanticen las prácticas formativas. Característica	- Plan de carga académica de docentes para la práctica. - Selección de docentes. - Contratación de docentes. - Evaluación de desempeño docente.
		3.2. Característica Infraestructura.	Condición 20. Existen en el escenario de práctica los recursos educativos necesarios para las prácticas formativas.	- Recursos educativos para la práctica.
		3.3. Característica Presupuesto.	Condición 21. Existe evidencia de la ejecución presupuestal, de los rubros programados para el funcionamiento de la relación docencia-servicio.	- Presupuesto de la relación docencia servicio. - Ejecución del Presupuesto de la relación docencia servicio.
	Factor 4. Sistema de información de la relación.	Característica 4.1. Componentes del sistema de información.	Condición 22. Existe un sistema de información de la relación docencia-servicio.	Sistema de Información de la relación docencia servicio.
			Condición 23. Existe custodia del sistema de información.	- modelo de archivo y custodia de la información de la relación docencia servicio en medio físico o digital, y una - persona responsable de la custodia de los documentos que allí reposan.
	Factor 5. Medición, análisis y mejora de la relación.	Característica 5.1. Instrumentos e indicadores de mejora de la relación.	Condición 24. Existe la autoevaluación de la relación docencia-servicio en forma periódica (mínimo una vez al año), con el propósito de valorar el cumplimiento de las condiciones necesarias para el desarrollo adecuado de las prácticas formativas.	- Autoevaluación anual de la relación docencia-servicio

			Condición 25. Existen, como resultado de las autoevaluaciones, planes de mejora de la relación docencia-servicio.	- Planes de Mejoramiento de la relación docencia-servicio.
PLANES DE PRACTICA			Condición 15. Planes de prácticas formativas establecidos, reglamentados y supervisados por el comité docencia-servicio. Estos planes incluyen un programa de delegación progresiva de funciones y responsabilidades de estudiantes.	Documento de Plan de Práctica. Debe incluir por lo menos las siguientes variables: i) nombre de la asignatura; ii) nombre del servicio hospitalario del sitio designado escenario de práctica; iii) nivel de formación de la cohorte de estudiantes; - número de estudiantes por cohorte; iv) profesor coordinador de la práctica; v) profesores auxiliares de la práctica; vi) prerrequisitos para realizar la práctica;   vii) objetivos de la práctica; viii) fecha de inicio y finalización de la de práctica; ix) temas que el estudiante debe estudiar para realizar la práctica; x) bibliografía sugerida; xi) actividades que desarrollará el estudiante durante la práctica; xii) competencias que desarrollará o mejorará con esas actividades; xiii) estrategias didácticas que se utilizaran en la práctica; xiv) medios educativos que se utilizarán en la práctica y el plan de delegación progresiva para esa práctica en particular.
PROCESOS	Factor 2. Procesos y actividades de la relación	Característica 2.1. Procesos académicos	Condición 16. Programa de inducción en la relación docencia-servicio para estudiantes, profesores y funcionarios de los escenarios de práctica.	Programa de Inducción para: 1. Para estudiantes (por cohorte): - normas técnico-científicas (bioseguridad, programa de desastres, salud ocupacional, programa de seguridad del paciente), - guías de manejo,

				<ul style="list-style-type: none"> <li>- procesos académicos,</li> <li>- normas para prácticas,</li> <li>- búsqueda de la literatura biomédica,</li> <li>- lectura crítica de artículos científicos,</li> <li>- preparación de un caso clínico,</li> <li>- presentación de un artículo científico,</li> <li>- preparación de una ronda clínica,</li> <li>- argumentación y proposición de decisiones terapéuticas,</li> <li>- manejo del sistema de información del escenario de práctica,</li> <li>- derechos y deberes de los estudiantes, - acceso a condiciones de bienestar, - modelo de delegación progresiva,</li> <li>- sistema de evaluación de las prácticas,</li> <li>- planes de práctica formativa.</li> </ul>
PROCESOS		Característica 2.2. Procesos administrativos	Condición 17. Existen, se ejecutan y se avalúan procedimientos administrativos dentro de la relación docencia-servicio.	<p>Procesos de la relación docencia servicio:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- solicitud de salones y auditorios,</li> <li>- asignación de lockers,</li> <li>- asignación de recursos educativos para las prácticas asistenciales,</li> <li>- acceso a condiciones de bienestar (alimentación, habitaciones para descanso),</li> <li>- carnetización de estudiantes y profesores,</li> <li>- registro, seguimiento y uso de los medios educativos como computadores, libros, revistas científicas y videoproyectores.</li> </ul>
			Condición 18. Existe, se ejecuta y se registra mediante actas, los procesos académicos del comité docencia-servicio.	<p>Comité de Docencia servicio:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cumplimiento de funciones,</li> <li>- Realización de reuniones del comité docencia servicio: periodicidad de las reuniones, existencia y contenidos de actas de reunión, cumplimiento de compromisos establecidos en las</li> </ul>

TALENTO HUMANO	Factor 3. Gestión de recursos para la relación docencia-servicio	Característica 3.1. Talento humano	Condición 19. Existe vinculación formal de docentes que garanticen las prácticas formativas.	reuniones.  En los escenarios de práctica hay docentes de la Institución de Educación Superior, profesionales de los escenarios de práctica que realizan docencia a los estudiantes o profesionales que prestan servicios a ambas instituciones. Se debe verificar y describir lo siguiente: - Existencia de concurrencia de horarios, - existencia de reconocimiento como docentes para los profesionales del escenario de práctica que realizan actividades académicas y asistenciales con los estudiantes, - tipo de reconocimientos o remuneración que realiza la institución de educación superior a los profesionales de los escenarios de práctica, o los reconocimientos o remuneración a los docentes de las instituciones educativas por parte de la institución donde se realizan las prácticas formativas, - existencia en los contratos de vinculación de los profesionales del escenario de práctica las obligaciones docentes y asistenciales.
INFRAESTRUCTURA		Característica 3.2. Infraestructura	Condición 20. Existen en el escenario de práctica los recursos educativos necesarios para las prácticas formativas.	Medios educativos básicos: - existencia de salones adecuados para las diferentes estrategias pedagógicas, - biblioteca o centro de documentación en salud, - consultorios adoptados para docencia, - laboratorios adaptados para docencia, - equipos (videoproyectores, computadores y

				- tableros electrónicos, entre otros) y - carteleras educativas.
PRESUPUESTO		Característica 3.3. Presupuesto	Condición 21. Existe evidencia de la ejecución presupuestal, de los rubros programados para el funcionamiento de la relación docencia-servicio	PRESUPUESTO DE LA RELACION DOCENCIA SERVICIO: - asignación de recursos para inversión, gastos recurrentes, mantenimiento de la relación y recursos para desarrollar los planes de mejora de las autoevaluaciones, - evidencia documental y física de que tales rubros se ejecutaron en el período fiscal respectivo.
SISTEMA DE INFORMACION	Factor 4. Sistema de información de la relación	Característica 4.1. Componentes del sistema de información	Condición 22. Existe un sistema de información de la relación docencia-servicio.	Las categorías y documentos de tal sistema son: 1. Información básica de la relación docencia-servicio. 2. Documentos que soportan la relación docencia-servicio y las prácticas formativas. 3. Documentos que regulan la relación docencia-servicio (normas). 4. Evidencias de mejoras o capacidad instalada de la relación docencia-servicio.
			Condición 23. Existe custodia del sistema de información.	modelo de protección y archivo de los documentos del sistema de información.
EVALUACION DE LA RELACION	Factor 5. Medición, análisis y mejora de la relación	Característica 5.1. Instrumentos e indicadores de mejora de la relación	Condición 24. Existe la autoevaluación de la relación docencia-servicio en forma periódica (mínimo una vez al año), con el propósito de valorar el cumplimiento de las condiciones necesarias para el desarrollo adecuado de las prácticas formativas.	La autoevaluación por escenario de práctica y no por programa de la IES. La autoevaluación debe incluir las siguientes dimensiones: i) evaluación de completitud de características del programa de relación docencia servicio según lo reglamentado en el decreto 2376 de 2010 del Ministerio de la Protección Social y sus normas reglamentarias, y las condiciones definidas en el convenio entre las partes y aquellas definidas en este manual;

				<ul style="list-style-type: none"> <li>ii) evaluación de la evidencia del cumplimiento de los procesos y normas definidas para la relación;</li> <li>iii) evaluación de cumplimiento de las metas a corto y largo plazo definidas en el convenio;</li> <li>iv) encuesta de satisfacción de los usuarios del programa: personal administrativo de los escenarios de práctica, personal docente, estudiantes y pacientes que solicitan servicios en los escenarios de práctica;</li> <li>v) estado de los indicadores de la relación; y</li> <li>vi) planes de mejora.</li> </ul>
			<p>Condición 25. Existen, como resultado de las autoevaluaciones, planes de mejora de la relación docencia-servicio.</p>	<p>Planes de mejora. Éstos deben contener al menos las siguientes variables:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>i) fecha de realización del plan de mejora;</li> <li>ii) fecha de la autoevaluación que generó el plan de mejora;</li> <li>iii) problemas identificados;</li> <li>iv) estrategias para la solución de esos problemas;</li> <li>v) recursos financieros necesarios;</li> <li>vi) entidad que aporta los recursos;</li> <li>vii) responsable de la gestión; y</li> <li>viii) firmas de los representantes legales, las cuales respaldan el plan de mejora.</li> </ul>

### **3.3. BENEFICIARIOS DEL SISTEMA DE INFORMACION:**

- Las directivas de la Universidad de Cundinamarca.
- La decana de la facultad ciencias de la salud.
- La dirección del programa de enfermería.
- La coordinación de la relación docencia servicio.
- Los comités de docencia servicio.
- Los estudiantes del programa de enfermería.
- Los docentes del programa de enfermería.
- Las I.P.S. escenarios de prácticas formativas de los estudiantes de enfermería.
- Las directivas de las I.P.S. escenarios de prácticas.
- Los pares académicos del Ministerio de educación y Ministerio de Salud.
- Los coordinadores de Autoevaluación de los procesos de Habilitación y Acreditación de calidad del programa de enfermería.
- Los usuarios de los proyectos y programas de Proyección social del programa de enfermería.

### **3.4. FRECUENCIA Y USO DE LA INFORMACION**

La frecuencia de uso de la información será diaria, mensual, semestral y anual, lo que servirá para la Planeación académica de las prácticas formativas de la relación docencia servicio, para lograr la mejor toma de decisiones y la ejecución de las actividades a desarrollar durante la práctica formativa.

### **3.5. RECURSO HUMANO**

Se requiere de digitador que alimente la base de datos en lo referente al sistema de información de la relación docencia servicio, quien se encargara de recolectar los registros de la relación.

### **3.6. RECURSOS DE HADWARE**

Incluyen computadores, impresoras, escáner, discos magnéticos donde se van a grabar los datos de la información de la relación docencia servicio.

### **3.7. RECURSO SOFTWARE**

Programa que dirigen y controlan el hadware de los computadores y los procedimientos para el procesamiento de la información.

### **3.8. RECURSO FISICO**

La infraestructura para la ubicación de los recursos tecnológicos.

### 3.9. RECURSOS FINANCIEROS

#### A. INVERSION

Equipos	Cantidad	Valor unitario	Valor Total
Computador	1	5.000.000.00	5.000.000.00
Impresora con escáner	1	1.000.000.00	1.000.000.00
Software	1	10.000.000.00	10.000.000.00
Antivirus	1	500.000.00	500.000.00
Mueble para el computador	1	2.000.000.00	2.000.000.00
Silla ergonómica	1	500.000.00	500.000.00
Archivador 4 gavetas	1	500.000.00	500.000.00
SUBTOTAL		19.500.000.00	19.500.000.00

#### B. TALENTO HUMANO

Cargo	No. De Cargos	Salario Mensual	Prestaciones	Total
Digitador	1	1.500.000	6.000.000.00	24.000.000.00

### 3.10. ALCANCE Y FRONTERAS DEL SISTEMA DE INFORMACION

La Universidad de Cundinamarca seccional Girardot, cuenta con el Programa de Enfermería, el cual forma Enfermeras Profesionales en los diferentes escenarios de práctica de las Instituciones prestadoras de Servicios de los diferentes niveles de complejidad ubicados en Bogotá, Fusagasugá, Arbeláez, Girardot, Tocaima, Viota, Agua de Dios y Ricaurte.

La Universidad de Cundinamarca para el desarrollo de las Practicas académicas de los estudiantes del Programa de enfermería tiene establecidos unos convenios de Docencia servicio para un periodo de Diez (10) años con: Hospital Universitario la Samaritana Unidad Funcional Girardot de III nivel de Atención, Hospital San Rafael de Fusagasugá, Hospital Universitario la Samaritana Unidad Funcional Bogotá de IV nivel de atención, con Hospitales de primer nivel de atención de Arbeláez, Tocaima y Viota, la E.S.E. Centro de Salud de Ricaurte, Sanatorio de Agua de Dios.

Inicialmente se propone el sistema de registros para las actividades que se desarrollan en la relación docencia en los diferentes escenarios de práctica y en el programa de enfermería, lo cual permitirá dar cumplimiento a las exigencias de los procesos de Habilitación, acreditación de calidad del programa de enfermería y escenarios de practica formativa.

En la medida que se va implementando los registros de datos de la relación docencia servicio se irán integrando al sistema de información los diferentes componentes

establecidos en los requerimientos de información establecidos por el decreto 2376 de Julio 1 del 2.010.

El impacto se lograra al proporcionar información de la relación docencia servicio a las directivas de la Universidad de Cundinamarca, Decanatura y Dirección del programa de enfermería, para la toma de decisiones, lo que se reflejara en una mejor planeación y ejecución de las actividades en los escenarios de prácticas formativas.

### **3.11. FORMATOS**

## BIBLIOGRAFIA

BARQUIN M. , “ Dirección de Hospitales” , Edit. Intera ARNDT

BRADFORD CHARLES K, “ Monitoreo de la salud financiera de los Hospitales”, Centro de Gestión Hospitalaria. 1.993.

CHIAVENATO IDALBERTO, “ Administración de Recursos Humanos”. Edit. McGraw-Hill Interamericana, Bogotá 1.995.

CASTAÑO SERGIO CONVERS, “ Cómo calcular sus costos, guía para profesionales de la Salud”, Centro de Gestión Hospitalaria. 1.997.

CENTRO DE GESTION HOSPITALARIA, “ Criterios de autoevaluación de la gestión financiera en un hospital”, Bogotá 1.997

CHARLITA HIDALGO PEDRO. Gestión de Costos Hospitalarios. Editorial Ecoe, Bogotá, 2.003.

CONSEJO NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS RECURSOS HUMANOS EN SALUD. Acuerdo 000003 de Mayo 12 del 2.003. Adopta los criterios de evaluación y verificación de los convenios Docente-Asistenciales necesarios para desarrollar los programas de pregrado o postgrado en el área de la Salud.

DURAN RESTREPO DARIO, “ Administración financiera Municipal” ,Edit. Duran, Santafé de Bogota 2.000.

FUNDACION RESTREPO BARCO, Serie Gehos No. 5 “ Guía para el Mejoramiento de un área de facturación”.

KAFFURY MARIO, “ Administración Financiera”, Universidad Externado de Colombia, Bogotá 1.993.

LEURO MARTINEZ MAURICIO, FORTICH PALENCIA FERNAN, “ Facturación y cartera por venta de servicios de Salud”, 1º. Edición 2.001.

MINISTERIO DE SALUD. Metodología para el cálculo de costos en Salud., Abril 1.988.

MINISTERIO DE SALUD. Decreto 190 de Enero 25 de 1.996. Reglamenta la relación Docencia-servicio en el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL. Modelo de Evaluación de la Relación Docencia-Servicio criterios básicos de Calidad para Centros de prácticas formativas. Bogotá, Marzo 2.004.

PROGRAMA DE ENFERMERÍA DE LA UDEC, Autoevaluación de la Relación Docencia-Servicio, Girardot, 2.004.

SALAZAR M. ESTHER J. Costos en Salud un enfoque Gerencial. Medellín.

UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, Programa de Enfermería. Estándares de Calidad del programa de enfermería, Girardot, 2.002.